



Alcaldía de Medellín

CLÁUSULA ADICIONAL NO. 4 AL CONTRATO 202100268.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30 de septiembre de 2022
CONTRATISTA:	SPECTRA INGENIERIA S.A.S.
NIT:	805.027.282-8
CONTRATO No:	202100268
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín – Mantenimiento.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre del 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL CERO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$29.330.088) AU incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta 30 de junio de 2022. Adición: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS M.L (\$70.854.720)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación: Hasta el 30 de septiembre.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Adicionar: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$31.485.456)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$131.670.264)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta 30 de septiembre de 2022.

La presente constituye la Cláusula Adicional No 4 al contrato 202100268, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín – Mantenimiento" por lo cual se adiciona recursos al contrato, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

- A. El 8 de enero de 2021, entre la ESU y SPECTRA INGENIERÍA S.A.S se suscribió el Contrato Marco Nro. 202100003 cuyo objeto es "Formalizar el acuerdo marco con SPECTRA INGENIERÍA S.A.S, en su calidad de Aliado Proveedor, para la comercialización de bienes y servicios de Sistemas Integral de Seguridad – SIS, que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades propias y de sus clientes", con un plazo de ejecución



Alcaldía de Medellín

- inicial de (12) doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un valor por cuantía indeterminada.
- B. El 30 de julio de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del Municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. En su anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró dentro del Componente Nro. 9 el mantenimiento del sistema de energía y equipos especiales.
 - C. Luego de surtido el proceso de selección de SPVA 2021-65, el 11 de noviembre de 2021 se suscribe el contrato No. 202100268 entre SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, el cual tiene como objeto el "*Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín - **Mantenimiento;***" con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor inicial de VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL CERO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$29.330.088) AU incluido, lo anterior con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021.
 - D. El 17 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU, se suscribió ampliación al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo del contrato interadministrativo hasta el 28 de febrero de 2021.
 - E. Que el 30 de diciembre de 2021 entre SPECTRA INGENIERIA S.A.S. y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202100268 para ampliar el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2022.
 - F. El 20 de enero de 2022, entre el proveedor SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 1 al Contrato Marco 202100003 para ampliar su plazo hasta el 20 de enero de 2023.
 - G. El 25 de febrero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación N° 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y Adición de recursos por SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$6.914.904.684) incluido IVA.
 - H. El 28 de febrero de 2022, entre SPECTRA INGENIERIA S.A.S. y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202100268 para ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de

junio de 2022 y adicionar SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS (\$70.854.720)

- I. El 17 de junio de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación N° 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribución de recursos.
- J. El 30 de junio de 2022, entre SPECTRA INGENIERIA S.A.S. y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202100268 para ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022.
- K. A la fecha el contrato 202100268 presenta la siguiente ejecución presupuestal

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100268	\$ 29.330.088	\$ 29.330.088	11/11/2021	31/12/2021	4600091116 DE 2021
202100268-1	\$ -	\$ -	01/01/2022	28/02/2022	4600091116 DE 2021
202100268-2	\$ 70.854.720	\$ 70.854.720	01/03/2022	30/06/2022	4600091116 DE 2021
202100268-3	\$ -	\$ -	01/07/2022	30/09/2022	4600091116 DE 2021

- L. Las garantías que amparan el contrato 202100268, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, así:

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato de 202100268-3

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S

OBJETO: Mantenimiento preventivo, correctivo y actualización para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la secretaria de seguridad y convivencia del Municipio de Medellín - **MANTENIMIENTO.**

VALOR TOTAL: \$100.184.808

PLAZO FINAL: Hasta septiembre 30 de 2022

AFIANZADO O TOMADOR: SPECTRA INGENIERIA S.A.S

NIT: 805.027.282-8

Póliza N° 45-44-101132133 ANEXO 3

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Municipio de Medellín/Secretaría De Seguridad y Convivencia.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Municipio de Medellín/Secretaría De Seguridad y Convivencia.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 20.036.961.60	11/11/2021	30/03/2023
Calidad del servicio	\$ 20.036.961.60	11/11/2021	30/09/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 20.036.961.60	11/11/2021	30/09/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$10.018.480.80	11/11/2021	30/09/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No: 45-40-101071097 ANEXO 3

ENTIDAD ASEGURADA: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas Y/O ESU Y/O Municipio de Medellín/Secretaría De Seguridad y Convivencia.

BENEFICIARIOS: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Municipio de Medellín/Secretaría De Seguridad y Convivencia.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
P. L. O.	\$ 200.000.000	11/11/2021	30/09/2022

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de las mencionadas pólizas.

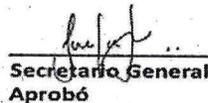
COMPañÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADOS S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, junio 19 de 2022



Abogado asignado
Revisó



Secretario General
Aprobó

Proyecto: Lina Pacheco.

M. En cumplimiento de Reglamento de Contratación de la ESU, el supervisor del contrato mediante escrito radicado No 20220008893. Presento justificación y la recomendación para adicionar los recursos del contrato marco, en coherencia a lo que el Sistema de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES -M, es un sistema de integración tecnológica que tiene bajo su responsabilidad atender los eventos en materia de seguridad, emergencias, desastres, movilidad y violencia que se presentan en la ciudad de Medellín, cuestiones de vital trascendencia para la ciudad, por ende, el mantenimiento correctivo para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, adquiere una gran relevancia para la seguridad, integridad y vida de los ciudadanos, cuestión que hace que el mantenimiento aludido sea catalogado como servicio crítico, es decir, la disponibilidad del servicio debe ser 24/7 y la atención de requerimientos debe ser inmediata, asimismo, el número de requerimiento puede variar y poseen un alto grado de incertidumbre puesto que es imposible prever con absoluta certeza el número de requerimientos que se puedan presentar en determinado periodo. Desde la supervisión se viene observando un aumento en la demanda del servicio de mantenimiento correctivo, situación que si no se toman las medidas necesarias, puede desbordar en cualquier momento la ejecución inicialmente prevista en el contrato 202100268, es por esto, que avizorando y precaviendo tal escenario, la supervisión considera prudente y oportuno, realizar una adición de recursos al contrato en referencia, con el fin de atender de forma eficiente e inmediata los requerimientos que sean remitidos por el cliente.

N. Información presupuesta

Contrato Interadministrativo	4600091116 DE 2021
Centro de costos	32052-33022
Rubro al presupuesto	23202020080010-0/MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES 23202020080010-1/MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES
CPC	85230
Valor	\$ 31.485.456
Disponibilidad presupuestal	2022000922
Registro presupuestal	2022001113
Requerimiento	20220008893

- O. La presente cláusula adicional fue aprobada en el comité de contratación del 27 de septiembre de 2022, la cual quedó plasmado en el Acta No. 80 del comité.
- P. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato 202100268 por valor de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$31.485.456)**

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo un (1) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

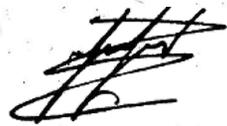
Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, al (28) días del mes de septiembre de 2022.

POR LA ESU,



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU

POR EL CONTRATISTA,



MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
Revisó: Andres Felipe Delgado - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.